

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil, Comercial, Decimocuarta Nominación Rosario, autos: "SILVANI, MARIO JOSE c/Otros, s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 1509/05 (demandados D.N.I. 8.764.608, D.N.I. 10.600.673), el martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17.669.315-1), venderá en pública subasta el día 18 de Febrero de 2011 a las 17 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la Base U\$S 7.514, de no haber postores por la base, seguidamente saldrán con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrán con la última base del 20% de la primera base, los siguientes inmuebles: Los lotes M, N y O, según el plano de mensura y subdivisión archivado bajo el N° 98.147, año 1979; y que por mayor área se describen: "Un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, comprendido en la manzana N° 4 del plano oficial del Pueblo, y que constituye parte del lote señalado con la letra "A" en el plano archivado bajo el N° 27.295, año 1961, individualizado como lote "A-Dos" en el plano confeccionado por el Ing. Civil Salvador O. Coda Zabetta, archivado bajo el N° 65.598, año 1971. Está ubicado con frente a la calle Rivadavia, a los 28,18 m. de la esquina de la Avenida General Mitre hacia el Nord-Este, y se compone de 10 m. de frente al Nord-Oeste por 20,93 m. de fondo, encerrando una superficie total de 209,30 m2., lindando: Al Nord-Oeste con la calle Rivadavia, por el Nord-Este con más terreno de la misma manzana, por el Sud-Este con Rogelio y Mario Zampa, y por el Sud-Oeste con lote "A-Tres" del plano". Dominio inscripto al T° 176, F° 393, N° 174.187, Departamento Caseros. Hipoteca: T° 575 B, F° 285, N° 340.157 por U\$S 5.200 del 26/05/05, a favor de la actora. Embargo: T° 115 E, F° 765, N° 315.176 por U\$S 9.769 del 23/02/06, orden Juez estos autos. Inhibiciones: T° 18 IC, F° 677, N° 423.230 general sin monto del 30/12/08 y T° 19 IC, F° 263, N° 339.979 general sin monto del 29/05/09, ambas orden Juzg. Distr. Civil, Com. y Laboral 1ra. Nomin. Casilda, autos: García, Luisa Antonia s/Propia Quiebra, Expte. 544/08. El comprador abonará en el acto de remate 10% a cuenta de precio más 3% de comisión al martillero, en dólares estadounidenses billetes o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse al aprobarse subasta. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la fecha de declaración de quiebra, gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo del comprador. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos, posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 29 de noviembre de 2010. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 110 124405 Feb. 9 Feb. 11

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
ORTA RAUL

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución en autos: DOMISSI JOSE LUIS (D.N.I.: 16.162.026) s/Quiebra, Expte. 70/1999, el martillero Público Orta Raúl, matrícula N° 455-O-11, (C.U.I.T.: 20-08524114-2), el día 25 Febrero de 2010 a las 13:00 hs., en el hall de Tribunales de Villa Constitución, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 60.000, en caso de no haber postores con una retasa de \$ 45.000, y de persistir la falta de oferentes con una última base de \$ 30.000. El 50% indiviso del siguiente inmueble que se describe según título: Un lote de terreno situado en la localidad de Juan Bernabé Molina, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, ubicado en calle Rivadavia entre Maipú y 9 de Julio, a los 41 metros de esta última y hacia el Nord-Oeste, designado como lote once (11) de la manzana dieciséis (16) en el plano oficial de dicho pueblo. Mide: 12 metros de frente por 41 metros de fondo; encierra así una superficie total de 492 metros cuadrados; y linda: por su frente al Nord-Este, calle Rivadavia; al Sud-Este, lotes 8, 9 y 10; al Sud-Oeste, lote 7; y al Nord-Oeste, lote 12; todos de su misma manzana y plano ya expresados. Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble al T° 229, F° 465, N° 251329, Departamento Constitución, a nombre del fallido. Registra Hipoteca: Al T° 433 A, F° 121, N° 269757, Grado: 1er. grado; Fecha de inscripción: 16/09/1994; Moneda: dólares; Monto: 11.000; Plazo legal: 20 años; Tipo de inscripción: Definitiva; Acreedor: B. Bisel S.A. con domicilio en J. B. Molina; Escritura: N° 120 de fecha 22 /06/1994, Escribano: Registro N° 304, Barreyro, Alvaro Nes con domicilio en Villa Constitución. Observaciones: 31-3-97. Cbio. Acreedor Anterior B. de los Arroyos T° 24, F° 313, N° 321277. El Fallido Registra Inhibición: Al T° 18 IC, F° 416, N° 377425; Fecha de inscripción: 21/08/2008; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: Domissi José Luis s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra; Expte. N° 70/1999; Juzgado: En lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 14 de Villa Constitución (Santa Fe). Condiciones: En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo apercibimiento contenido en el Art. 497 del C.P.C.C., perdiendo el adquirente el derecho a reclamar el importe abonado en concepto del 30% del importe total de la compra, el cual quedará a favor de los autos, y el importe abonado en concepto de comisión del martillero actuante, todo ello en caso de incumplimiento. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, haciendo saber al martillero actuante que está a su cargo dicho trámite. Se hace saber que el título del inmueble se encuentra agregado a autos, no

siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Según lo contempla el Art. 3936 C.C. no procede la compra en comisión. Efectúense las comunicaciones del Art. 506 y del Art. 488 del C.P.C.C, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá permanecer en Secretaría del Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C.C. Las deudas por impuestos, tasas, servicios, contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y las que por cualquier concepto pesaren sobre el inmueble a subastar, adeudadas desde la fecha de la declaración de Quiebra, serán a cargo del adquirente en el remate; todo lo cual deberá ser informado en el acto de subasta por el martillero. Asimismo, son a cargo del comprador en subasta los tributos que gravan el acto de subasta e I.V.A. si correspondiere. Además los gastos, sellados, tributos y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en el transparente habilitado a tal efecto en la forma proscripta por el Art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley Provincial N° 11.287, y en el Diario El Forense, por el término y bajo los apercibimientos de ley, siendo responsabilidad del martillero asegurar su correcta publicación y con la debida anticipación. Autorízase al martillero a realizar la publicidad extraordinaria peticionada, con cargo de oportuna y documentada redición de cuentas. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que los dos días hábiles anteriores a la subasta deberán permitir al martillero actuante y/o quien éste designe a mostrar el inmueble a los interesados. Notifíquese por cédula a los ocupantes, a la sindicatura actuante, al fallido, y al acreedor hipotecario en el domicilio real y legal. Líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de la localidad de Juan Bernabé Molina a los fines de poner en conocimiento de lo aquí ordenado. Notifíquese por cédula. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: El inmueble puede ser visitado por los interesados los 2 días hábiles anteriores a la subasta, en los horarios indicados por el perito enajenador en la publicidad extraordinaria. Mayores informes al martillero al Tel. 0341-155001560. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el Art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley Sin Cargo y diario Judicial El Forense y Hall de Tribunales. Villa Constitución, 2 de Febrero de 2011. Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 124355 Feb. 9 Feb. 15
